

ISSN 2314-3215

Año I – Nº 13 – mayo 2013



Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

* * *

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia
Senador Nacional Juan Carlos Marino
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza
Diputada Nacional Carmen Rosa Nebreda
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz
Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo Federal

-Actas del Paraná-

8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861

Presidente de la Confederación Argentina

Santiago Derqui (1860-1861)

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, mayo 2013

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PRESENTACIÓN

En este décimo tercer número de la publicación ***Dossier legislativo*** se reproduce el discurso de **Santiago Derqui, Presidente de la Confederación Argentina**, ante la Asamblea el 12 de mayo de 1861 en la Ciudad de Paraná –Provincia de Entre Ríos-.

Las sucesivas entregas contendrán las exposiciones de los mandatarios desde el Primer Período del entonces llamado "*Congreso Legislativo Federal*" en 1854 hasta nuestros días.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

NÚMERO 6
 CONGRESO NACIONAL

ACTA DE LA SESION DE APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO FEDERAL
 EN EL OCTAVO PERIODO LEGISLATIVO

MAYO 12 DE 1861

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEDERNERA

<p><i>Sres. Senadores</i> Barra Calvo Echagüe Elias Ferré Arias (Fernando) Vega Nuñez Diaz Velez Urquiza Borges Videla Ortiz Marin Tuboula Vidal Leiva Icart</p> <p><i>Con aviso</i> <i>Por indisposicion</i> Gonzalez Elias Arias (Tomás)</p> <p><i>Con aviso</i> Guido</p> <p>AUSENTES <i>Sin aviso</i> Paz Bustamante Alvarado Pujol Campillo</p> <p><i>Sres. Diputados</i> Garcia Izura Ocampo Alvar Quezada Rodriguez del F. Olachea Frias Rodriguez Laspiur Garcia (D. P.) Luque Peralta Lascano Sorla Navarro Lopez Jordán</p>	<p>En la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la República Argentina, á los doce dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en el salon de Sesiones del Senado el Excmo. señor Presidente del Congreso y Vice-Presidente de la República, Brigadier General D. Juan Estéban Pedernera y los señores Senadores y Diputados al márgen inscriptos, con inasistencia de los Sres. Senadores Gonzalez, Elias y Arias (D. Tomás), con aviso por indisposicion; Guido (con aviso); Paz, Bustamante, Alvarado, Pujol, Campillo (sin él) fuera de la Capital; de los Sres. Diputados Guzman, Araoz, Victorica, Ruso y Ballesteros, tambien con aviso; se abrió la sesion siendo la una de la tarde á objeto de que se verificase la solemne apertura del Congreso Federal en el octavo período Legislativo.</p> <p>Acto continuo y á invitacion</p>	<p>Bazan Daract Achaval Lucero Cossio Puhe Colodrero Quiroga Torino Avila Amenabar</p> <p><i>Con aviso</i> Guzman Araoz Victorica Ruso Ballesteros</p> <p>del señor Presidente, las comisiones encargadas para acompañar al Excmo. señor Presidente de la República desde la Casa de Gobierno á la del Senado, compuesta de los señores Senadores Rodriguez, Videla y Marin, y señores Diputados Torino, Navarro y Puhe, partieron á cumplir este encargo.</p> <p>Al llegar S. E. el Presidente á la puerta de la Casa del Senado, las Comisiones compuestas de los Sres. Diputados Ocampo, Frias y Olachea y de los Sres. Echagüe, Ferré y Vidal encargados de recibirlo allí, así lo verificaron acompañándolo hasta la tribuna presidencial donde tomó el asiento respectivo, haciéndolo á su vez los Excmos. Ministros de Estado.</p> <p>Despues de esto el señor Presidente del Congreso ordenó á uno de los Secretarios la lectura del siguiente Decreto:</p> <p>Departamento del Interior.</p> <p style="text-align: right;">Paraná, Mayo 11 de 1861.</p> <p>Hallándose reunida en esta Capital la mayoría de los Senadores y Diputados al Congreso Legislativo Federal, y habiendo ambas Cámaras terminado sus sesiones preparatorias:</p>
---	---	---

El Presidente de la República Argentina

DECRETA:

Art. 1º Se designa el día 12 del corriente á la una de la tarde para la solemne apertura de las sesiones del Congreso Legislativo Federal.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

DERQUI.

JOSÉ SEVERO DE OLMOS.

Está conforme.

José M. Zuviria,
Sub-Secretario.

Terminada dicha lectura, el Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, encargado del despacho del Interior, hizo á nombre del Excmo. señor Presidente la lectura del mensaje de apertura.

Señores Senadores y Diputados:

Me complace sobre manera verme hoy en medio de vosotros; en medio del pueblo argentino que representais, no para recoger á vuestro lado los ópimos frutos de una paz duradera, de la union consolidada, ni el beneficio de instituciones autorizadas por el hábito y el respeto general.—No: me congratulo de vuestra presencia y vuestro concurso, para salvar con acierto los escollos y dificultades que ofrece toda nueva situacion. Tal era la del país, cuando hace un año, me confié sus destinos.—Tal es la que hoy va á preocupar vuestra atencion.

En sociedades recientes, los hombres y las cosas se apartan cada día del sendero que les traza el espíritu de instituciones salvadoras y los consejos de la experiencia de pueblos más antiguos y civilizados. Parece que solo la experiencia propia auxiliada de la razon y la moral, puede salvarlas en los diferentes períodos de su vida constitucional.

Agitaciones y disturbios, luchas intestinas, division en el país, escasez en el Erario, y estériles ensayos de nuestro crédito dificultaron el ingreso del primer Gobierno constitucional y fueron largo tiempo una pesada rémora á su marcha. El patriotismo, la fé y la constancia salvaron entonces muchos elementos de gobierno, muchos principios de vida con que podéis contar hoy.

Tan penosa como aquella es pues, la situacion que atravesamos. Dificil siempre porque compagina sin armonizar, nuevos elementos

de accion, nuevos principios de vida y nuevos y mayores peligros. Os invito á conjurarlos con toda la fuerza de vuestro patriotismo y con esa grandeza de alma que reservais para las más difíciles transiciones.

Sea que concurrais aquí en medio de agitaciones de un orden político; sea que, empapados del espíritu de reformas administrativas, vengais á satisfacer las necesidades del pueblo que os sale al paso para instruiros de ellas; siempre es vuestra presencia en este recinto un feliz augurio de paz, de armonia y prosperidad.

El estado del país por el momento llama vuestro auxilio á la política más bien que á las reformas administrativas que son el resultado de una vida normal. Vuestra prudencia más que vuestras luces, vuestro patriotismo y abnegacion antes que todo, dirigirán acertadamente vuestros pasos en la situacion de que voy á ocuparos.

La marcha Constitucional de la República, despues que las leyes y la sancion de paz y union la pusieron en un próspero camino, no ha sido tan severa, que no haya habido disturbios que deplorar durante el primer año del segundo período constitucional, mostrándonos así, que es requisito indispensable para reglar los negocios públicos de un país, el concurso permanente de las intenciones políticas del Gobierno, con el voto y voluntad de los pueblos, y que solo la homogeneidad de hábitos y opiniones en ellos, ó por lo menos el respeto y obediencia á la ley, serán solo capaces de asegurar los bienes que hemos esperado de las mejores instituciones y de las leyes más bien confeccionadas.

Jurada la Constitucion Nacional, dictadas las de Provincias, sancionadas, en fin, casi todas las leyes orgánicas y reglamentarias de que podíamos necesitar para garantir el orden, la paz interior, una severa marcha Constitucional y aun el rápido progreso de nuestras sociedades, aun faltaba lo más esencial acaso, lo que por desgracia falta todavia: "los hábitos constitucionales, el ejercicio de la libertad política por medios legales, la moderacion en las opiniones y aspiraciones que en su tranquilo ejercicio dan movimiento vital y progresivo á un país, la tolerancia en fin, reguladora

de ese movimiento y salvaguardia de la paz en los Estados."

Si aun carceemos de esto, no extrañéis pues, que en cada expansion de nuestra naciente sociedad un cataclismo político desmienta las promesas de nuestra carta, burle nuestras más caras esperanzas, haga ineficaces nuestras leyes y vuelva el país á la triste época en que careció absolutamente de ellas.

Movimientos revolucionarios derrocaron las autoridades legales en las Provincias de la Rioja y Santiago del Estero. El Gobierno Nacional intervino para establecer en ellas la paz. Se restableció esta; pero el orden legal, las instituciones provinciales y la ley nacional han sido profanadas por los elementos bastardos que surgen de toda revolucion aun en países constituidos.

Ya conocéis por su notoriedad los sangrientos y lamentables sucesos que tuvieron lugar en 16 de Noviembre último en la desgraciada Capital de San Juan. Esta vez la rebelion y el asesinato combinados ensangrentaron la silla del primer magistrado de una Provincia y prepararon nuevos desastres de que exeuo hablaros con detencion hasta que la justicia y la opinion del país fallen sobre ellos por vuestro órgano autorizado. Intervino mi gobierno para dar la paz, garantir el orden y restablecer la marcha política y administrativa de esa desgraciada Provincia sobre las bases de la moral y de la ley.

La intervencion que guiada por los más santos propósitos pudo y debió ser pacífica, fué á estrellarse en un campo de batalla con la resistencia armada que las autoridades de hecho de San Juan desplegaron delante de la Capital. La sangre argentina corrió de nuevo derramada entre hermanos. El triunfo obtenido allí en favor de los principios, de la justicia y de la ley, hace esperar que la Provincia de San Juan bajo el amparo de las autoridades nacionales y aleccionada por tan tristes acontecimientos, pueda fundar en lo venidero, de una manera más estable su paz interior y régimen constitucional.

Los gérmenes revolucionarios esparcidos en el país por estos desórdenes, gracias á la divina providencia, aunque haya agitado los espíritus, no han fructificado en todas las demás Provin-

cias, que preservadas del contagio, han conservado su orden interior, elemento esencial de prosperidad; por que es evidente que el pueblo argentino ha conquistado al fin tras crueles sufrimientos, un beneficio inmenso: su horror á la guerra civil.

Los pueblos como los individuos marchan á un feliz destino inspirados por la virtud y las luces ó por los consejos de una amarga experiencia. Este es quizá el rol que nos haya cabido en suerte.

La desgraciada provincia de Mendoza ha visto desaparecer en instantes de la faz de la tierra su hermosa capital, una de las más florecientes del suelo argentino. Y ese horrible cataclismo que nos cubre de luto, irá muy lejos conmoviendo los corazones sensibles y grabándose en los anales de la humanidad como una de las más crueles pruebas á que haya querido Dios someter á un pueblo salido de sus manos. Apartemos la vista de ese cuadro imposible de describir, é inclinemos resignados nuestra frente ante los Decretos de la Providencia que poniendo nuestra Patria á prueba de tan constantes sufrimientos, ha querido reproducir su Job entre los pueblos nacentes de la América del Sud. Resignacion en el sufrimiento, fé, valor y constancia para resistirlo y aleccionarnos con él, sean las virtudes que nos hagan dignos de mejores dias.

La infeliz Mendoza no existe ya y deja un claro difícil de llenar entre las filas del pueblo argentino diezmando mil veces en las luchas extranjeras y en la guerra civil.

Aun queda otro vacío en vuestro seno. La Provincia de Buenos Aires, unida á la República por la Constitucion y los Pactos, no está representada todavía en el Congreso Nacional. Hecha la eleccion de sus Diputados, la Cámara respectiva la desaprobó, por no haberse practicado con arreglo á la ley nacional. Los Senadores de Buenos Aires, elegidos bien y legalmente, no se incorporaron tampoco y unos y otros regresaron á dicha Provincia, dando cuenta de lo ocurrido á su Gobierno.

Esto y la casual circunstancia de haberscambiado la fecha con que el Decreto de la Honorable Cámara de Diputados marcaba la eleccion de Buenos Aires, ha dado lugar á que el Gobierno de esa Provincia, en nota de 15 de

Abril próximo pasado, pida por órgano de mi Gobierno á la Honorable Cámara de Diputados de la República una explicacion sobre dicho insidente, como paso previo á la eleccion que debe allí practicarse.

Asi que sea dada, el Ejecutivo Nacional fijará el dia en que haya de convocarse al pueblo de la Provincia de Buenos Aires para nueva eleccion. Y si, como no es de presuncion, hubiese de quedar burlada esta esperanza, vosotros, honorables señores, resolveréis á nombre del pueblo lo más justo y conveniente, tanto en esta como en todas las demás emergencias que pudieran sobrevenir; contando siempre que me hallareis á vuestro lado para acatar y secundar vuestras sanciones. Quiera la Providencia daros su luz y guiar vuestros consejos.

Tengo, señores, en medio de los hechos que acabo de narrar, la satisfaccion de anunciaros que la República esta en paz con todas las Naciones del mundo y en franca y leal amistad con sus vecinas y aquellas que aunque lejanas, estan llamadas á ligarse con la nuestra por la simpatía de raza ó comunidad de intereses.

Mi mayor empeño es mantener esa paz, cuya mejor garantía esta en la lealtad de nuestras relaciones internacionales y en el deseo de hacerla fructífera para la prosperidad comun. Ninguna cuestion de trascendencia ha venido á perturbarla y si nuestros esfuerzos en medio de graves circunstancias, son como debe esperarse, secundados por los representantes de las Naciones amigas, aquellas se fortificaran de modo á estrechar con ventaja reciproca los vínculos de una mutua amistad.

Tengo la satisfaccion de comunicaros que se ha recibido el instrumento de ratificacion de nuestro tratado con España, aprobado por el Honorable Congreso antes de mi elevacion al poder. La independencia de la República Argentina está ya solemnemente reconocida por la madre patria. Me enorgullece el que este acontecimiento feliz haya recibido su última sancion durante mi presidencia, si bien fué iniciado bajo la de mi ilustre predecesor. Las dificultades opuestas para la aceptacion general en la República del Tratado de España, y la conveniencia de no sacrificar intereses permanentes á cuestiones de un carácter menos trascendental, me han decidido á nom-

brar un Ministro Plenipotenciario cerca de Su majestad Católica, encargándole especialmente de buscar los medios capaces de conciliar las obligaciones contraidas, con las exigencias de una situacion excepcional. Su mision no tiene otro fin que el de dar á nuestras relaciones con España, una base más sólida y más conforme con los nobles y fraternales sentimientos de ambos países.

Los cambios operados en nuestra política han hecho necesario el determinar de una manera categórica la posicion de nuestros Agentes Consulares en el exterior. Con este objeto se les han renovado sus patentes. Ensancheda la esfera de nuestro comercio por la incorporacion de Buenos Aires, se ha aumentado tambien el personal del cuerpo consular, que á consecuencia de aquel suceso importante ha sufrido algunas modificaciones, de que os dará cuenta el Ministro del ramo.

No omitiré señalar aquí á vuestro conocimiento y á la gratitud del país la noble y fraternal conducta observada por el pueblo y gobierno de la República de Chile en el trance funesto de que ha sido víctima Mendoza. El auxilio prestado por esa República tuvo la suerte de llegar el primero, y merece ser el último que haya de borrarse en los recuerdos.

No es menos laudable el espíritu manifestado por los Gobiernos y pueblos de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Paraguaya, que haciendo suya la desgracia de Mendoza, han borrado la línea de sus fronteras para mezclarse al pueblo argentino y auxiliar con él las víctimas sobrevivientes á la catástrofe, honrando la memoria de sus muertos con universal dolor y pompa religiosa.

La Hacienda no os presentará un cuadro satisfactorio si se consideran las necesidades de la Administracion al lado de sus pocos recursos. Pero debe advertirse que esas necesidades que, en gran parte pueden llamarse accidentales por venir de sucesos imprevistos, no son una amenaza para el porvenir, sinó en el sentido de haber ya acumulado una deuda considerable para nuestras fuerzas, procedente del déficit en los ejercicios vencidos y de sucesivas erogaciones que la necesidad y circunstancias os aconsejaron autorizar y de que mis Ministros os darán la debida cuenta.

Observareis, pues, que en el ejercicio que acaba de cerrarse hay excedente de recursos sobre los gastos que presupuestasteis; pero no lo hay considerados los demás que las circunstancias y sucesos que se han desenvuelto en el país, han multiplicado en perjuicio de nuestra Hacienda.

Ella, por lo que hace á la percepcion de sus rentas y á su organizacion actual, marcha en progreso y aumento, aun en medio de todas las crisis comerciales porque hemos atravesado; este es un hecho halagüeño para esperar mayores ventajas en los años venideros, si prestais á este ramo toda la atencion que merece.

Las últimas leyes que dictasteis sobre hacienda, tendentes á imprimir una nueva y más útil direccion al sistema financiero, han sido puestas en práctica por mi Gobierno y ya se empieza á recoger el fruto que preparó este y autorizó la sabiduria de vuestros consejos.

Esas leyes que estableciendo el más liberal sistema de Hacienda, concedian al comercio las deseadas franquicias, no podía menos que producir ventajosos resultados. La disminucion de los impuestos aduaneros que desarrolla como es natural, las fuentes de la riqueza ha aumentado nuestra renta, y promete en lo venidero más satisfactorios resultados con la tranquilidad de la República y un buen sistema administrativo, que solo á la sombra de la paz, podrá fundarse.

Mi Ministro de Hacienda dará al bosquejo que acabo de hacer de ese ramo, la precision de las cifras y los detalles necesarios, preparando los proyectos que oportunamente os propondré.

En las reparticiones de Justicia, Culto é Instruccion Pública, poco me cabe decir; porque la marcha arreglada y normal de ella, sujeta á las facultades del país, sigue las condiciones de su vitalidad, sin transiciones que rompan con violentos cambios el sistema establecido, bueno para hoy aunque sujeto siempre á graduales mejoras segun el ensanche de nuestros medios.

La instalacion de Tribunales Federales en la República no se ha llevado aun á cabo, porque, modificadas las condiciones de su establecimiento con las reformas hechas á la Constitucion, debe el definitivo arreglo en este ramo

armonizarse con el espíritu de ellas y el de vuestras sucesivas sanciones.

Las Iglesias catedrales, regidas ya por sus pastores funcionan con regularidad, y el clero representado por sus Senados dará crédito á la Iglesia, majestad al culto y cristianos consue- los á su grey.

La instruccion pública á que mi Gobierno ha consagrado celosos y activos cuidados continúa en su próspera marcha sobre las bases que anteriores disposiciones le trazaron, y que he procurado mejorar; si bien que encontrando útil un cambio general en el actual sistema de enseñanza os propondré oportunamente la consideracion de los medios adecuados para llevarlo á cabo. La Memoria del Ministro encargado de estos ramos os dará sobre ellos muy exactos y oportunos detalles.

Ménos de un año ha transecurrido desde que se os dió prolija cuenta de la administracion militar por el Departamento de Guerra y Marina.

El Ejército Nacional no ha cambiado las bases de su organizacion, originariamente arraigada en las costumbres del país, en la índole de sus habitantes, en la especial condicion de sus dilatadas fronteras y razas enemigas que pueblan el desierto, y por último en las peculiaridades de las provincias componentes de la República. Mi Gobierno en estos ramos administra y conserva; y sin producir cambios radicales, imposibles y extemporáneos hoy, reforma gradualmente lo que aparece á toda luz vicioso y de oportuna modificacion.

Así contrajo sus cuidados á la Inspeccion General en que introdujo el año pasado convenientes reformas de que se os dió cuenta y que empiezan ya á producir saludables ventajas.

La creacion del Parque Nacional, el servicio regular de las fronteras, el arreglo de las provisiones para las fuerzas que las guardan, la mayor regularidad de los procesos al administrar justicia en las causas militares, son otros tantos pasos dados en el sentido de un cambio radical, cuya oportunidad vendrá con la union del país, el afianzamiento de nuestras instituciones y el progreso gradual de una civilizacion que alcance al último de los ciudadanos sin lo que las leyes más perfectas, ofrecerían un caos en la administracion militar.

Sin embargo, hay algo que en el sentido de

reformas ofrece ya objeto y oportunidad á útiles trabajos. Tal es la demarcacion de una nueva línea de fronteras que hacen necesaria por una parte los esfuerzos de nuestros soldados que han avanzado espacio en el desierto, y por otra los sacrificios impuestos á los mismos por las rudas privaciones que otras localidades les presentan, dificultando su mantenimiento é inutilizando sus esfuerzos.

Mi Ministro de Guerra y Marina os someterá el resultado de sus experiencias, y sobre el estudio de la necesidad manifestada, dictareis las resoluciones oportunas que deban remediirla. Su Memoria os instruirá tambien del movimiento operado en el personal de los cuerpos militares en el último año, con lo demás que á su ramo pertenecen.

Señores Senadores y Diputados: os he puesto delante el cuadro de nuestra situacion, sencillo pero lleno de verdad. Nuestra sabiduría os hará ver en él lo que falta á la ley, lo que necesita el pueblo y lo que pueda exigirse al gobernante.

Cuando la imparcialidad y la prudencia hayan puesto el sello á vuestros juicios, Dios, dispensador de esas virtudes, derrame sobre el pueblo los beneficios del orden y de la paz sobre que ha de fundarse el imperio de la ley.

Queda abierta la séptima sesion ordinaria del Congreso Legislativo Federal.

Paraná, Mayo 12 de 1861.

Santiago Derqui.

Terminada esta lectura el Secretario de la Honorable Cámara de Diputados leyó la siguiente contestacion del Exmo. Presidente del Congreso:

Señor:

Los dignos representantes del pueblo argentino que acaban de oír de vuestra boca autorizada, el bosquejo fiel de la situacion de la República, no deben alarmarse de los nuevos escollos que se presentan á la consolidacion de la paz y de la union, al imperio tranquilo de las instituciones liberales que no hace sinó ocho años que nos empeñamos en radicar.

Si el presente no está á la altura de los grandes esfuerzos y nobles sacrificios del patriotis-

mo, si no está á la altura de nuestros votos y de nuestras esperanzas, consuélanos que las dificultades que sentimos y que siempre acompañan las grandes obras, son pequeñas comparadas con los grandes males del pasado que extirpó la revolucion de 1° de Mayo de 1851.

Las grandes decepciones que se sufren en la colosal tarea de dar por bases sólidas é instituciones muy aventajadas, la union equitativa de los pueblos y la fraternidad entre todos sus hijos, son la consecuencia todavia, de cerca de medio siglo de tremendas vicisitudes.

Plácele á Dios probar nuestra fé y nuestro patriotismo, sujetándonos á formidables pruebas.

El retemple vuestra alma para afrontar con firmeza y energía las dificultades que se levantan, y que deben desaparecer por el triunfo de la ley.

Contad con esas virtudes en los representantes de la Nacion que van á iniciar sus trabajos, con la fé que inspira la conciencia de haber cumplido su deber.

Contad con la fidelidad de los pueblos á la hermosa Constitucion que nos rige, y haciéndola cumplir con rectitud, confiad en que desaparecerán esas nubes que vagan á nuestro frente.

Es preciso resolver con las prontas y esforzadas resoluciones que el culto de la ley inspira, las dificultades del momento. No faltará á los legisladores el heroísmo del pueblo que representan, y contando con vuestra lealtad, ellos harán que la Nacion Argentina consolide su estabilidad, corrigiendo las desgracias que ha sufrido y haciendo desaparecer los escollos que á su marcha opongan los malos hábitos y las malas inveteradas pasiones que venimos haciendo tiempo combatiendo, ora con la fuerza de la ley ó con la magnanimidad del patriotismo.

Los ensayos desgraciados son útiles enseñanzas que debemos aprovechar.

Por lo demás, los pueblos piden á sus poderes públicos una política resuelta y franca, piden la energía de la verdad y de la justicia. Vuesttras palabras aumentarán sus esfuerzos—El Congreso y vos sabreis trazar la senda que el país debe recorrer para que no sufran las insti-

tuciones que son nuestro honor y nuestra salvaguardia para el presente y para el porvenir. He dicho.

Terminó con esto la sesion, siendo las dos

de la tarde, retirándose S. E. acompañado por las Comisiones anteriormente indicadas.

Carlos M. Saravia,
Secretario.

Dossier legislativo

Año I

N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU¹-

1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.

N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-

2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.

N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-

3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.

N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-

4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.

N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-

5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.

N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-

6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.

¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

N° 7 Pueblos Originarios. *Doctrina y Jurisprudencia.*– SDeIA, DleIA²-

N° 8 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012. – SDeIE, DleIE³-

N° 9 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Diciembre - 2012.* – SDeIE, DleIE-

N° 10 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.* – SDeIE,
DleIE-

N° 11 Lavado de Dinero. *Legislación extranjera.* – SDeIE, DleIE-

N° 12 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo Federal
–Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –
SDeIA, DRAYAU-

7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.

N° 13 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo Federal
–Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –
SDeIA, DRAYAU-

8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.

² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DleIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.